



**UNIVERSIDAD FEDERAL DE SÃO CARLOS  
CENTRO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD  
PROGRAMA DE POSGRADO EN FISIOTERAPIA**

---

**CONVOCATORIA 1/2025**

**SELECCIÓN PARA MAESTRÍA Y DOCTORADO DEL PROGRAMA DE  
POSGRADO EN FISIOTERAPIA DE LA UFSCar PARA EL 1º SEMESTRE DE 2025**

La Coordinación del Programa de Posgrado en Fisioterapia de la Universidad Federal de São Carlos (PPGFT/UFSCar) comunica la apertura del Proceso de Selección para el ingreso en la **MAESTRÍA** y el **DOCTORADO**. El Proceso Selectivo será regido por las siguientes normas.

### **1. Proceso Selectivo**

1.1. El Proceso Selectivo será realizado para asignación de las vacantes de la Convocatoria 1/2025 en las modalidades de amplia competencia y de reserva de cupos. El número total de vacantes será distribuido entre vacantes de amplia competencia en las Líneas de Investigación y entre las vacantes destinadas a la reserva de cupos, de acuerdo con el porcentaje del total de vacantes ofrecidas en el PPGFT, atendiendo a la Política de Acciones Afirmativas de la UFSCar. (ver en el Anexo A las personas que tendrán derecho a la reserva de cupos) <https://www.progp.ufscar.br/pt-br/media/arquivos/gestao-do-conhecimento/normas/politica-de-acoes-afirmativas.pdf>

### **2. Divulgación de la Convocatoria**

2.1. El plazo para impugnación de esta Convocatoria o para solicitud de aclaraciones con relación al texto de la misma será de 05 (cinco) días (ver Cronograma en el Anexo B). La solicitud de impugnación de la Convocatoria o de aclaración respecto al texto de la misma deberán ser hechas al correo electrónico del PPGFT/UFSCar ([ppgft@ufscar.br](mailto:ppgft@ufscar.br)), dejando explícitas las razones que fundamenten ese pedido. El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: **Impugnación/Convocatoria 1/2025 o Aclaración/Convocatoria 1/2025**.

2.2. El resultado de la impugnación o las aclaraciones sobre el texto de la Convocatoria será divulgado en la página web del PPGFT/UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), de acuerdo con el Cronograma (Anexo B).

### **3. Inscripción**

3.1. El aspirante, independiente de la opción de ingreso (amplia competencia o reserva de cupos) deberá elegir 1(un) tutor, según la lista disponible en el Anexo C de esta Convocatoria, debiendo señalar su elección al completar la ficha de inscripción (Anexo D). Los aspirantes que opten por la reserva de cupos destinados a la Política de Acciones Afirmativas en el Posgrado de la Universidad Federal de São Carlos deberán informar esa condición en la ficha de inscripción (Anexo D). La auto-declaración de pertenencia étnica (indígenas), la declaración de persona con discapacidad y la auto-declaración para el procedimiento de heteroidentificación (negros) deberán completarse al momento de la inscripción (Anexos E, F y G, respectivamente). Adicionalmente, los aspirantes que se auto-declaren negros deberán realizar el procedimiento de

heteroidentificación de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Anexo H. Los aspirantes con discapacidad y/o necesidades específicas deberán informar, a través del formulario de inscripción (Anexo D), las condiciones especiales necesarias para su participación en este Proceso Selectivo.

3.2. Los informes médicos enviados por las personas con discapacidad serán analizados por una comisión constituida por la Comisión de Selección. Los informes médicos deberán haber sido emitidos en los últimos 24 meses.

3.3. En caso de inexistencia o insuficiencia en el número de aspirantes auto-declarados previsto en el ítem 3.1., los cupos reservados serán redistribuidos para la amplia competencia. En caso de no confirmarse la condición de las personas que se inscriban para la reserva de cupos, los aspirantes auto-declarados serán redistribuidos a la competencia general

3.4. Para efectuar la inscripción se deberá rellenar un formulario en el siguiente enlace: <https://forms.gle/d5piPwufEEYW1pJd6>. Todos los documentos deberán ser anexados y enviados en el mismo formulario. **Serán consideradas las inscripciones recibidas hasta las 23h59 (hora de Brasilia), del día 14/10/2024.** El aspirante recibirá un recibo por el envío de la documentación de forma automática después del envío del formulario por *Google Forms*. En caso de no recibir dicho recibo inmediatamente después del envío, el aspirante deberá reenviar el formulario. El envío de los documentos no garantiza la aceptación de la inscripción.

### 3.5. Documentos necesarios para la inscripción:

- Ficha de inscripción (Anexo D) debidamente rellenada y firmada en los **tres lugares** que se indican a continuación:
  1. Proceso Selectivo del PPGFT de la UFSCar,
  2. Declaración de su acuerdo con la Convocatoria, y
  3. Declaración de no vínculo con miembros de la Comisión Preliminar de Selección o Declaración de vínculo con miembros de la Comisión Preliminar de Selección.*Observación: serán anuladas las inscripciones que no estén firmadas en estos tres lugares indicados;*
- En el caso de optantes por la reserva de cupos, la auto-declaración de pertenencia étnica (indígenas) o la declaración de persona con discapacidad o la auto-declaración para el procedimiento de heteroidentificación (Anexos E, F, G, respectivamente);
- *Currículum Vitae*, conteniendo todos los certificados adjuntados y numerados según el orden de los ítems [ejemplo: DOC 1: copia de los resúmenes publicados en anales de congresos; DOC 2: artículos (deben ser anexada la primera página del mismo)] que serán puntuados en esta Convocatoria (no es necesario autenticar los certificados), de acuerdo con el Anexo I (enviar los documentos del currículum en **un único archivo PDF**);
- Copia simple de los documentos de identidad y CPF;
- Alumnos/as extranjeros/as deberán presentar copia simple del pasaporte o del Registro Nacional de Extranjero (RNE) o Registro Nacional Migratorio (RNM);
- Proyecto de Investigación (máximo de 20 páginas, letra 12 Times New Roman, interlineado 1,5 y márgenes de 2cm). Deberá contener: Portada, Resumen, Introducción, Métodos, Cronograma y Referencias Bibliográficas. Podrán ser añadidos: Sumario, Resumen y Anexos/Apéndices, sin ser contabilizados en las 20 páginas. *Ps.: Las Referencias Bibliográficas no se computarán para el número máximo de páginas.*

#### 4. Suficiencia en Lengua Inglesa

4.1. El aspirante deberá presentar, **hasta 1 año después de la matrícula**, el certificado de suficiencia en lengua inglesa realizado en los últimos 24 meses. Los aspirantes sordos o indígenas, que tengan como segunda lengua el portugués, están eximidos de la obligatoriedad de presentación del certificado de suficiencia en lengua inglesa. Exceptuando estas condiciones, en el caso de que el/la alumno/a no compruebe la suficiencia dentro del plazo establecido será desvinculado/a del PPGFT de la UFSCar.

4.2. Los certificados de suficiencia en lengua inglesa que serán aceptados, así como el puntaje mínimo exigido, se encuentran listados en el Cuadro 1:

**Cuadro 1. Certificados aceptados y respectivos puntajes mínimos.**

<b>Certificados aceptados</b>	<b>Puntaje mínimo</b>
TOEFL – ITP ( <i>Institutional Testing Program, Paper-based Test</i> )	460
TOEFL – iBT ( <i>Internet Based Test</i> )	50
IELTS – <i>International English Language Testing System</i>	4
Cambridge English: <i>Proficiency</i> (CPE)	C
Cambridge English: <i>Advanced</i> (CAE)	C
Cambridge English: <i>First</i> (FCE)	C
TEAP ( <i>Test of English for Academic Purposes</i> ), aplicado por la TESE Prime ( <a href="http://www.teseprime.org">http://www.teseprime.org</a> )	60
Examen de Competencia en Lenguas Extranjeras aplicado por el Instituto de Lenguas de la UFSCar o por otras Universidades Federales	6,0

#### 5. Aprobación/Anulación de la Inscripción

5.1. Solamente será aceptada la inscripción que atienda a todos los requisitos exigidos y que contenga todos los documentos solicitados.

5.2. Las inscripciones aprobadas y anuladas (con los motivos de la anulación) serán divulgadas en la página web del PPGFT de la UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), de acuerdo con el Cronograma (Anexo B).

5.3. El aspirante cuya inscripción fue anulada podrá interponer recurso en el período indicado en el Cronograma (Anexo B), dejando explícitas las razones que fundamentan el mismo. La solicitud de recurso deberá ser enviada **como un documento único en formato PDF** para el correo electrónico del PPGFT ([ppgft@ufscar.br](mailto:ppgft@ufscar.br)). El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: **Anulación Maestría 2025 - NOMBRE DEL ASPIRANTE o Anulación Doctorado 2025 - NOMBRE DEL ASPIRANTE**, para aspirantes a Maestría y Doctorado, respectivamente. Las interposiciones de recursos serán analizadas por la Comisión de Posgrado en Fisioterapia (CPG-PPGFT) de la UFSCar y, después de ese análisis, se realizará la divulgación de la Lista Definitiva de Aspirantes Inscriptos, en la página web del PPGFT de la UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), de acuerdo con el Cronograma (Anexo B).

#### 6. Miembros y Comisión de Selección

6.1. Son miembros de la Comisión Preliminar de Selección **todos los docentes acreditados** en el PPGFT/UFSCar.

6.2. A criterio de la CPG-PPGFT, miembros externos podrán ser invitados para participar de la Comisión de Selección.

6.3. La Comisión Definitiva de Selección realizará las funciones y deberes que se le asignan en esta Convocatoria, siempre reunida con por lo menos 03 (tres) de sus miembros.

6.4. Los aspirantes deberán informar en la Ficha de Inscripción la existencia de las siguientes situaciones, en relación con cualquiera de los miembros de la Comisión Preliminar de Selección:

- a) Miembro que sea o haya sido cónyuge o pareja, incluso cuando estén separados o divorciados judicialmente;
- b) Miembro que sea ascendiente o descendiente o colateral hasta el 3° grado por consanguinidad o afinidad;
- c) Miembro con el cual el aspirante, o sus respectivos cónyuges, compañeros, parientes consanguíneos y afines hasta el 3° grado, tengan amistad íntima o enemistad notoria;
- d) Miembro con el cual se tenga sociedad empresarial;
- e) Otras situaciones de impedimento o sospecha previstas en la ley.

6.5. En el caso de existir alguno de los vínculos arriba mencionados con relación a cualquiera de los miembros de la Comisión Preliminar de Selección, el aspirante deberá indicar obligatoriamente cuál(es) el(los) vínculo(s) y con quién(es) se mantiene(n).

6.6. A partir de las informaciones presentadas en el Formulario de Inscripción, la CPG-PPGFT divulgará la composición de la Comisión Provisoria de Selección, ya excluyendo los miembros que posean los vínculos indicados con los aspirantes definitivamente inscriptos.

6.7. Los aspirantes podrán, dentro del plazo establecido en el Cronograma (Anexo B), solicitar la impugnación de cualquier miembro de la Comisión Provisoria de Selección, en el caso de considerar que hay relación de vínculo con alguno de los aspirantes. Esta solicitud deberá ser fundamentada y, cuando sea pertinente, acompañada de documentos comprobatorios. El aspirante podrá presentar esta solicitud de impugnación en el período indicado en el Cronograma (Anexo B), la misma deberá ser enviada como un **documento único en formato PDF** para el correo electrónico del PPGFT ([ppgft@ufscar.br](mailto:ppgft@ufscar.br)). El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: **Impugnación Comisión Maestría 2025 NOMBRE DEL ASPIRANTE o Impugnación Comisión Doctorado 2025 NOMBRE DEL ASPIRANTE**, para aspirantes a Maestría y Doctorado, respectivamente. Las solicitudes de impugnación de docente de la Comisión Preliminar de Selección serán analizadas por la CPG-PPGFT de la UFSCar.

6.8. En el caso de ser considerada la impugnación, la Comisión de Posgrado del PPGFT procederá, de inmediato, a la sustitución del miembro de la Comisión Provisoria de Selección designado para componer la mesa examinadora, en fecha prevista en el Cronograma (Anexo B).

6.9. El resultado de la deliberación, señalando, brevemente, las razones de procedencia o improcedencia de los pedidos de impugnación de docente de la Comisión Preliminar de Selección, y el resultado de los miembros de la Comisión de Selección serán divulgados en la página web del PPGFT de la UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), de acuerdo con el Cronograma (Anexo B).

## 7. Número de Vacantes

7.1. El número de vacantes a **Maestría y Doctorado** está condicionado al número de vacantes que los/as docentes del PPGFT/UFSCar podrán ofrecer en la Convocatoria 1/2025 (Anexo C).

7.2. Los aspirantes, al efectuar la inscripción en el Proceso Selectivo deberán optar por la línea de un único docente dentro de las Líneas de Investigación del Programa, indicando al docente tutor.

7.3. Del total de vacantes de Maestría y Doctorado ofrecidas por el PPGFT será reservado un mínimo del 25% de las vacantes para la Política de Acciones Afirmativas, siendo el 20% para los cupos étnico-raciales y el 5% para personas con discapacidad.

7.4. Serán ofrecidas 25 vacantes de Maestría, siendo 19 para amplia competencia y 06 para los que opten por la reserva de cupos; y 27 vacantes de Doctorado, siendo 20 para amplia competencia y 07 para optantes por la reserva de cupos, de acuerdo con el Anexo C.

## 8. Proceso Selectivo

El Proceso Selectivo de Maestría o Doctorado del PPGFT/UFSCar será realizado en dos etapas:

### **1ª Etapa - ANÁLISIS Y ARGUMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (eliminatória)**

8.1. La fecha y el horario del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación de cada aspirante serán divulgados en la página web del PPGFT de la UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), según el Cronograma (Anexo B).

8.2. Será atribuida al aspirante la nota 0 (cero) en el caso de que, por cualquier motivo, no se presente en el horario previsto para la realización de la Argumentación del Proyecto de Investigación.

8.3. El Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación van a ser realizadas presencialmente o remotamente de acuerdo con que el aspirante elegir en el formulario de inscripción (Anexo D). En los dos casos, las condiciones serán las mismas. siendo la argumentación grabada por medio de la plataforma *Google Meet*. El aspirante deberá preparar una **presentación de 10 minutos, como máximo, con diapositivas sobre su proyecto de investigación**. En el caso del aspirante elegir la modalidad presencial, el deberá traer su propia computadora con entrada o adaptador HDMI. En el caso de aspirantes con necesidades especiales, que imposibiliten la presentación en formato de diapositivas, tendrán el mismo tiempo para la exposición sin la utilización de estas, excepto en los casos en que el aspirante indique la necesidad de más tiempo para la presentación. El PPGFT de la UFSCar no se responsabiliza por fallas técnicas que puedan ocurrir durante la argumentación.

8.4. En la Argumentación del Proyecto de Investigación serán evaluados los criterios descritos en el Anexo J. Cada ítem tendrá puntaje máximo de 1,0 punto, siendo que la etapa de Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación tendrá nota de 0 a 10,0.

8.5. Serán aprobados en la etapa de Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación, los aspirantes que obtengan **puntaje igual o superior a 7,0**.

8.6. El resultado de la 1ª Etapa será divulgado en la página web del PPGFT de la UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), según el Cronograma (Anexo B).

8.7. Podrá ser entablado recurso al resultado de la 1ª Etapa, debiendo ser presentado en el período indicado en el Cronograma (Anexo B). La solicitud de recurso deberá ser enviada como un **documento único en formato PDF** para el correo electrónico del PPGFT ([ppgft@ufscar.br](mailto:ppgft@ufscar.br)). El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: **Recurso 1ª Etapa Maestría 2025**

**NOMBRE DEL ASPIRANTE o Recurso 1ª Etapa Doctorado 2025 NOMBRE DEL ASPIRANTE**, para aspirantes a Maestría y Doctorado, respectivamente. La divulgación del resultado de los recursos con relación al resultado de la 1ª Etapa ocurrirá según el Cronograma (Anexo B).

8.8. Para los aspirantes que declaren necesidades especiales serán ofrecidos por el PPGFT (en conjunto con la institución UFSCar) recursos de acuerdo con las necesidades referidas por el aspirante en el formulario de inscripción.

### **2ª Etapa - ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM VITAE (clasificatoria)**

8.9. El *Currículum Vitae* será puntuado según los ítems presentados en el Anexo I (**atención a la descripción de los documentos aceptados para comprobación de los ítems**). Será otorgada una nota para cada aspirante en los cuatro grupos: **Grupo A** – Formación Académico-Científica; **Grupo B** – Experiencia Profesional y Didáctica; **Grupo C** – Formación Continuada, y **Grupo D** – Producción Científica en los últimos 5 años, de acuerdo con los documentos comprobatorios enviados. A continuación, la nota de cada aspirante será ponderada en cada grupo, con relación a los aspirantes que estén compitiendo por el mismo tutor, de la siguiente forma: el aspirante que obtenga la mayor nota en el Grupo A, recibirá nota 2,5; en el Grupo B, recibirá nota 1,0; en el Grupo C, recibirá nota 1,5 y en el Grupo D, recibirá nota 5,0. Y entonces, será realizada la ponderación (regla de 3) entre las notas de los demás aspirantes en cada Grupo. De esta manera, la nota final será obtenida por la suma de las notas ponderadas de cada grupo.

8.10. Se podrá interponer recurso al resultado de la 2ª Etapa, el mismo deberá ser presentado en el período indicado en el Cronograma (Anexo B). La solicitud de recurso deberá ser enviada como un **documento único en formato PDF** para el correo electrónico del PPGFT ([ppgft@ufscar.br](mailto:ppgft@ufscar.br)). El mensaje deberá ser identificado de la siguiente forma: **Recurso 2ª Etapa Maestría 2025 NOMBRE DEL ASPIRANTE o Recurso 2ª Etapa Doctorado 2025 NOMBRE DEL ASPIRANTE**, para aspirantes a Maestría y Doctorado, respectivamente. La divulgación del resultado de los recursos referentes al resultado de la 2ª Etapa ocurrirá según el Cronograma (Anexo B).

8.11. El resultado de la 2ª Etapa será divulgado en la página web del PPGFT de la UFSCar ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), según el Cronograma (Anexo B).

### **9. Clasificación Final de los Aspirantes en el Proceso Selectivo**

9.1. Será aprobado y convocado para la matrícula el aspirante que haya obtenido **mayor nota en la suma aritmética de las etapas**. Los aspirantes optantes por la reserva de cupos serán convocados siguiendo el orden decreciente de nota y respetando el número máximo de vacantes del PPGFT. Los aspirantes optantes por la amplia competencia serán convocados siguiendo el orden decreciente de nota y número de vacantes por docente. En caso de que los cupos reservados no sean ocupados, los mismos serán otorgados a los aspirantes aprobados en la modalidad de amplia competencia. La divulgación del resultado ocurrirá de acuerdo con el Cronograma (Anexo B).

9.2. Para desempate serán utilizados los siguientes criterios en este orden: mayor puntaje en el *currículum vitae*, mayor nota en el Proyecto de Investigación y mayor edad.

9.3. En caso de número excedente de vacantes, los aspirantes aprobados en la amplia competencia o reserva de cupos podrán ser convocados para la matrícula, de acuerdo con la disponibilidad de vacantes del tutor, número de cupos reservados y aprobación de la CPG-PPGFT.

## 10. Matrícula

10.1. La lista de los aspirantes seleccionados en el Proceso Selectivo, respetando las vacantes disponibles, será divulgada en la página web del PPGFT (<https://www.ppgft.ufscar.br/pt-br/processo-seletivo-1>).

10.2. Después de la divulgación de las listas de aprobados (Lista de Aprobados 1ª Llamada y Lista de Espera), todos los aspirantes aprobados deberán confirmar su interés por la vacante en el curso, rellenando el siguiente formulario: <https://forms.gle/uJ9B8YuGq3rtcWt69>.

10.3. El aspirante que no manifieste su interés por la vacante, en el plazo estipulado, perderá el derecho a la matrícula (de acuerdo con el Cronograma Anexo B).

10.4. Después de la realización de la prematrícula, la Secretaría del PPGFT divulgará la lista definitiva de los aspirantes que deberán efectuar la matrícula hasta el día **10 a 13/03/2025**. En el caso de que el/la alumno/a todavía no haya obtenido el diploma de grado o Maestría, deberá presentar, provisoriamente, la declaración de término de la carrera o acta de aprobación de tesis de maestría (archivo único en PDF o JPEG).

10.5. No serán aceptadas matrículas de alumnos que no comprueben, en el acto de la matrícula, la finalización de la carrera de grado o Maestría Académica.

10.6. No se admitirá matrícula condicionada.

10.7. La validez de este Proceso Selectivo finaliza el **13/03/2025**.

10.8. Los resultados de este Proceso Selectivo son válidos apenas para ingreso en el año lectivo de 2025, teniendo como fecha límite el **13/03/2025**.

### 10.9. Documentos exigidos para Matrícula en la Maestría:

- Fotocopia del Documento de Identidad y CPF;
- Fotocopia del Registro Nacional de Extranjero (RNE) o Registro Nacional Migratorio (RNM) (para aspirantes extranjeros);
- Fotocopia del diploma de Grado o, provisoriamente, de certificado o documento equivalente que compruebe la conclusión de la carrera de Grado. **El diploma de Grado deberá ser presentado en el plazo máximo de hasta un año del momento de la matrícula** en el PPGFT de la UFSCar, en caso contrario, el/la alumno/a será desvinculado/a del Programa;
- Fotocopia del certificado analítico universitario; y
- Fotocopia del Registro en el Colegio o Consejo de la Clase Profesional (CREFITO, CREF, COREN u otro) o de la declaración de que el registro en el Consejo de Clase está siendo tramitado para los aspirantes que van a desarrollar proyectos de investigación clínica. El documento deberá ser enviado por correo electrónico al PPGFT hasta el **30/03/2026**.

### 10.10. Documentos exigidos para Matrícula en el Doctorado:

- Fotocopia del Documento de Identidad y CPF;

- Fotocopia del Registro Nacional de Extranjero (RNE) o Registro Nacional Migratorio (RNM) (para aspirantes extranjeros);
- Fotocopia del diploma de Grado;
- Fotocopia del certificado analítico universitario;
- Fotocopia del diploma de Maestría o, provisoriamente, certificado o documento equivalente que compruebe aprobación de tesis de Maestría. **El diploma de Maestría deberá ser presentado en el plazo máximo de hasta un año del momento de la matrícula** en el PPGFT de la UFSCar, caso contrario, el/la alumno/a será desvinculado/a del Programa;
- Fotocopia del certificado analítico de Maestría; y
- Fotocopia del Registro en el Colegio o Consejo de la Clase Profesional (CREFITO, CREF, COREN u otro) o de la declaración de que el registro en el Consejo de Clase está siendo tramitado para los aspirantes que van a desarrollar proyectos de investigación clínica. El documento deberá ser enviado por correo electrónico al PPGFT hasta el **30/03/2026**.

## 11. Disposiciones Finales

11.1. La UFSCar se reserva el derecho de, en cualquier momento, exigirles a los aspirantes que comprueben la veracidad de sus declaraciones o de informaciones presentadas en el Proceso Selectivo.

11.2. En el caso de que algunas de las declaraciones o informaciones dadas en el Proceso Selectivo para ingreso a la Maestría o al Doctorado del Programa de Posgrado en Fisioterapia no sean verídicas, la UFSCar podrá adoptar una de las siguientes medidas, sin perjuicio de las medidas legales aplicables:

- a) anular la inscripción del aspirante;
- b) desclasificar al aspirante;
- c) anular la matrícula del aspirante convocado para tal;
- d) cancelar la matrícula del aspirante matriculado.

11.3. Cualquier ciudadano, aspirante o no, también podrá levantar duda con relación a las declaraciones o informaciones presentadas por un aspirante al Proceso Selectivo, mediante manifestación consubstanciada, encaminada por escrito a la Comisión de Selección.

11.4. Le será garantizado al aspirante el derecho a la defensa plena y contradictoria.

**11.5. No hay definición del número de becas de estudio ni garantía de implementación de becas para los aspirantes que ingresen en Maestría o Doctorado del PPGFT de la UFSCar en 2025.**

11.6. Las demás cuestiones no previstas en esta convocatoria serán dirimidas por la CPG-PPGFT de la UFSCar en el uso de su competencia, según el Reglamento Interno y las Normas Internas vigentes del PPGFT de la UFSCar.

## ANEXO A

### DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS QUE TENDRÁN DERECHO A LOS CUPOS

**1. Negros (negros y pardos):** Se consideran negros, los aspirantes que se autodeclaren como tales, en documento de autodeclaración completado en el acto de inscripción en el proceso selectivo, según requisitos utilizados por la Fundación Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE). Para efectos de este proceso selectivo, sólo se considerarán negras las personas aprobadas en el procedimiento de heteroidentificación.

**2. Indígenas:** La población indígena, se considera a los aspirantes así autodeclarados, debe presentar declaración sobre su condición de pertenencia étnica, firmada por líderes reconocidos de su respectiva comunidad y declaración de la Fundación Nacional del Indígena (FUNAI), probando que el aspirante reside en comunidad indígena. Política específica para este grupo:

- Evaluación y corrección considerándose la lengua portuguesa como segunda lengua, sin perjuicio de la evaluación del contenido esperado.
- Eximición de la realización del examen de suficiencia en lengua extranjera o comprobación de suficiencia en otra lengua, que no sea el portugués.

**3. Personas con discapacidad:** Son nombradas, como siendo, personas con discapacidad aquellas que tienen impedimentos a largo plazo, de naturaleza física, mental o sensorial que, en interacción con diversas barreras, pueden tener restringida su participación plena y efectiva en la escuela y en la sociedad (BRASIL, 2008). En legislación más reciente (Ley N° 12.764; BRASIL, 2012), se considera el Trastorno de Espectro Autista (TEA) como discapacidad en su artículo 1º, §2º. En el acto de inscripción, el aspirante deberá informar (a partir de formulario con las diversas especificidades) el tipo de discapacidad y las medidas necesarias para la realización de las pruebas. El aspirante clasificado/aprobado en el proceso selectivo deberá comprobar su condición por medio de informe médico y/o análisis específico. Serán ofrecidas, caso sea necesario, audiodescripción para aspirantes ciegos y con baja visión, traducción e interpretación en Libras para aspirantes sordos y otras adaptaciones que se hagan necesarias. Evaluaciones y correcciones deberán ser adecuadas a las necesidades de cada subgrupo, a saber: evaluación considerándose la lengua portuguesa como segunda lengua para aspirantes sordos; tiempo mayor para la realización de las evaluaciones, entre otros recursos para los aspirantes, según sus necesidades especiales.

## ANEXO B

### CRONOGRAMA

Descripción	Período
Fecha de divulgación de la Convocatoria	<b>28/08/2024</b>
Plazo para impugnación de la Convocatoria o para solicitud de aclaraciones con relación a la Convocatoria	<b>29/08/2024 a 02/09/2024</b>
Divulgación del resultado sobre impugnación o aclaración sobre la Convocatoria	<b>03/09/2024</b>
Período de Inscripción de los aspirantes	<b>03/09/2024 a 14/10/2024</b>
Procedimiento de heteroidentificación de personas auto-declaradas negras (remoto)	<b>17/10/2024</b>
Divulgación de la aprobación de las inscripciones, del resultado del análisis de los informes enviados por personas con discapacidad, de los documentos enviados por personas indígenas y del resultado del procedimiento de heteroidentificación	<b>21/10/2024</b>
Divulgación de la Mesa Examinadora Provisoria de Selección	<b>21/10/2024</b>
Plazo para interponer recurso al rechazo de las inscripciones, del resultado del análisis de los informes enviados por personas con discapacidad, de los documentos enviados por personas indígenas y del resultado del procedimiento de heteroidentificación	<b>21/10/2024 a 30/10/2024</b>
Plazo para interponer recursos con relación a los miembros de la Comisión Provisoria de Selección	<b>21/10/2024 a 30/10/2024</b>
Jurado de apelación de heteroidentificación (presencial)	<b>31/10/2024</b>
Divulgación final de las inscripciones aprobadas, del resultado del análisis de los informes enviados por personas con discapacidad, de los documentos enviados por personas indígenas y del resultado del jurado de apelación de heteroidentificación	<b>05/11/2024</b>
Divulgación final de los miembros de la Comisión de Selección	<b>05/11/2024</b>
Divulgación de los aspirantes convocados/as para Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y Análisis del <i>Currículum Vitae</i>	<b>06/11/2024</b>
Divulgación de la fecha y horario del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y del Análisis del <i>Currículum Vitae</i>	<b>06/11/2024</b>
Realización del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación y del Análisis del <i>Currículum Vitae</i> (Maestría y Doctorado)	<b>11 a 22/11/2024</b>
Divulgación de los resultados del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación, del Análisis del <i>Currículum Vitae</i> y de la lista de aprobados en el Proceso de Selección, incluyendo el orden de clasificación (considerando el número de vacantes de cada tutor)	<b>26/11/2024</b>
Plazo para interponer recurso con relación a los resultados del Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación, del Análisis del <i>Currículum Vitae</i> y del resultado del Proceso de Selección	<b>27/11/2024 a 06/12/2024</b>
Divulgación definitiva de los aprobados y del orden de clasificación (considerando el número de vacantes de cada tutor y número de cupos)	<b>10/12/2024</b>
<b>Prematrícula</b> (declaración de interés por la vacante)	<b>11 y 12/12/2024</b>
Divulgación de la lista definitiva de los aspirantes que confirmaron su interés por la vacante y deberán efectuar la matrícula	<b>13/12/2024</b>
<b>Período de matrícula</b>	<b>10 a 13/03/2025</b>

## ANEXO C

### DISTRIBUCIÓN DE VACANTES EN LAS CATEGORÍAS AMPLIA COMPETENCIA Y RESERVA DE CUPOS

Líneas de Investigación	Docentes	Reserva de cupos	Vacantes Maestría	Vacantes Doctorado	
Fisioterapia en Ortopedia y Reumatología	Fábio Viadanna Serrão	6 vacantes de Maestría	1	1	
	Stela Márcia Mattiello		1	1	
	Paula Rezende Camargo		0	1	
	Paula Regina Mendes da Silva Serrão		1	2	
	Luiz Fernando Approbato Selistre		0	2	
Procesos Básicos, Desarrollo y Recuperación Funcional del Sistema Nervioso	Ana Carolina de Campos		7 vacantes de Doctorado	1	1
	Thiago Luiz de Russo			1	0
	Eloisa Tudella			2	2
	Natalia Duarte Pereira			1	1
	Nelci Adriana Cicuto Ferreira Rocha			1	0
Fisioterapia Cardiorrespiratoria y Fisiología del Ejercicio	Adriana Sanches Garcia Araújo	7 vacantes de Doctorado		1	3
	Aparecida Maria Catai			1	2
	Audrey Borghi e Silva			2	1
	Renata Gonçalves Mendes			1	0
	Valéria Amorim Pires Di Lorenzo			0	1
Instrumentación y Recursos Fisioterapéuticos relacionados con la Salud de Adultos y Laboral	Cleber Ferraresi		7 vacantes de Doctorado	2	1
	Thais Cristina Chaves			1	1
	Tatiana de Oliveira Sato			2	1
	Ana Beatriz de Oliveira			1	1
Investigación Clínica y Epidemiológica en la Salud de Mujeres y Ancianos	Mariana Arias Avila Vera			7 vacantes de Doctorado	2
	Patricia Driusso	1			1
	Ana Carolina Sartorato Beleza	0			1
	Anielle Cristhine de Medeiros Takahashi	0			1
	Larissa Pires de Andrade	1			1
	Tiago da Silva Alexandre	1			0

## ANEXO D

### FICHA DE INSCRIPCIÓN

Rellenar en letra LEGIBLE imprenta o digitado, firmar en los espacios indicados, escanear e incluir en **formato PDF** en el *Google Forms*: <https://forms.gle/d5piPwufEEYW1pJd6>

PROCESO SELECTIVO DEL PPGFT DE LA UFSCar
Tutor (Especifique el/la tutor/a con el/la cual desea realizar la Maestría o el Doctorado):
Amplia Competencia ( ) Reserva de Cupos ( )
¿Usted tiene necesidades especiales para la realización del Proceso Selectivo? Sí ( ) No ( ) Si sí, ¿cuál necesidad especial?
Deseo realizar la etapa de Análisis y Argumentación del Proyecto de Investigación: ( ) presencial ( ) remoto
<b>Firma:</b>

DECLARACIÓN DE CONCORDANCIA CON LA CONVOCATORIA
Declaro que leí y estoy de acuerdo, plena y expresamente, con todos los términos inscriptos en la Convocatoria de Selección a Maestría o Doctorado del PPGFT de la UFSCar.
<b>Firma:</b>

DECLARACIÓN DE VÍNCULO CON MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRELIMINAR DE SELECCIÓN
Declaro que <b>TENGO</b> relación con el(los) siguiente(s) miembro(s) mencionado(s) a continuación y que compone(n) la Comisión Preliminar de Selección de Maestría o Doctorado del PPGFT de la UFSCar.
Miembro: _____ Vínculo: _____
Miembro: _____ Vínculo: _____
<b>Firma:</b>

DECLARACIÓN DE NO VÍNCULO CON MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRELIMINAR DE SELECCIÓN
Declaro que <b>NO</b> tengo ninguna relación de vínculo, de los especificados a seguir, con ninguno de los miembros que componen la Comisión Preliminar de Selección de Maestría/Doctorado del PPGFT de la UFSCar.
Las relaciones o vínculos de los aspirantes con los miembros de la Comisión Preliminar de Selección a ser informados en el acto de la inscripción podrán ser:
I. Miembro que sea o haya sido cónyuge o pareja del aspirante, aun cuando estén separados o divorciados judicialmente;
II. Miembro que sea ascendiente o descendiente del/de la aspirante o colateral hasta el tercer grado, sea el parentesco por consanguinidad o afinidad;
III. Miembro que tenga amistad íntima o enemistad notoria con alguno de los aspirantes o con sus respectivos cónyuges, parejas, parientes consanguíneos y afines hasta el tercer grado;
IV. Miembro que sea socio de la misma sociedad empresarial que el aspirante inscripto/a;
V. Otras situaciones de impedimento o sospecha previstas en la ley.
<i>OBS: El hecho de haber sido alumno/a o tener publicaciones con cualquier miembro de la comisión de selección no caracteriza vínculo, no debiendo, por lo tanto, ser informado en el formulario de inscripción.</i>
<b>Firma:</b>

## ANEXO E

### AUTO-DECLARACIÓN DE PERTENENCIA ÉTNICA (INDÍGENAS)

Rellenar en letra LEGIBLE imprenta o digitado, firmar en los espacios indicados, escanear e incluir en formato PDF en el *Google Forms*: <https://forms.gle/d5piPwufEEYW1pJd6>

Yo, \_\_\_\_\_, abajo firmante, de nacionalidad \_\_\_\_\_, nacido(a) el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, en el municipio de \_\_\_\_\_, estado/provincia de \_\_\_\_\_, hijo(a) de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, residente y domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, portador(a) del documento de identidad n° \_\_\_\_\_, expedido el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, órgano expedidor \_\_\_\_\_, CPF n° \_\_\_\_\_, declaro, bajo pena de ley que soy indígena, de etnia \_\_\_\_\_.

Soy consciente de que debo entregar una declaración sobre mi condición de pertenencia étnica, firmada por líderes reconocidos de mi comunidad, y una declaración de la Fundación Nacional del Indígena (FUNAI) que certifique mi residencia en una comunidad indígena. En el caso de falsedad ideológica, quedaré sujeto(a) a las sanciones prescritas en el Código Penal y a las demás penas legales aplicables.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del(de la) declarante: \_\_\_\_\_

## ANEXO F

### DECLARACIÓN PERSONA CON DISCAPACIDAD

Completar en letra LEGIBLE de imprenta o digitado, firmar en los espacios indicados, escanear e incluir en **formato PDF** en el *Google Forms*: <https://forms.gle/d5piPwufEEYW1pJd6>

Yo, \_\_\_\_\_, abajo firmante, de nacionalidad \_\_\_\_\_, nacido(a) el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, en el municipio de \_\_\_\_\_, estado/provincia de \_\_\_\_\_, hijo(a) de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, residente y domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, portador(a) del documento de identidad n° \_\_\_\_\_, expedido el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, órgano expedidor \_\_\_\_\_, CPF n° \_\_\_\_\_, declaro, bajo pena de ley que soy persona con discapacidad.

Soy consciente de que, en caso de falsedad ideológica, quedaré sujeto(a) a las sanciones prescriptas en el Código Penal y a las demás penas legales aplicables.

Los aspirantes declarados “Personas con Discapacidad” deberán anexar a esta declaración, el informe médico que compruebe la discapacidad, emitido en los últimos 24 meses. La verificación y comprobación de la discapacidad tomarán como base el informe médico certificando la especie y el grado de la discapacidad, en los términos del Art. 4° del Decreto N° 3.298, de diciembre de 1999, con expresa referencia al código correspondiente en la Clasificación Internacional de Enfermedad – CID.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del(de la) declarante: \_\_\_\_\_

## ANEXO G

### AUTO-DECLARACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE HETEROIDENTIFICACIÓN (NEGROS)

Yo, \_\_\_\_\_, portador(a) del documento de identidad n° \_\_\_\_\_, expedido el \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_, órgano expedidor \_\_\_\_\_, CPF n° \_\_\_\_\_, en calidad de aspirante inscrito y participante del Convocatoria 1/2025 del Proceso de Selección para la Maestría y el Doctorado del Programa de Posgrado en Fisioterapia de UFSCar, y haciendo uso de la prerrogativa otorgada por el Art. 2º de la Ley N° 12.990/2014:

Declaro que en el momento de la inscripción para la mencionada Convocatoria, me auto-declaré como persona negra o parda con el fin de competir por los cupos reservados para aspirantes negros, de acuerdo con los criterios de raza y color utilizados por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

Declaro, mediante este documento, que soy negro(a), del color (\_\_\_) negro(a) o (\_\_\_) pardo(a), ratificando la información proporcionada en el momento de la inscripción.

Soy consciente de que, en la Instrucción Normativa MGI N° 23/2023 de 25/07/2023, que regula el Procedimiento de Heteroidentificación para el llenado de plazas reservadas conforme a la Ley N° 12.990, de 9 de junio de 2014, se evaluarán exclusivamente las características fenotípicas del aspirante al momento de realizar el procedimiento de heteroidentificación (Art. 21 de la Instrucción Normativa N° 23/2023).

Declaro que no se considerarán registros ni documentos anteriores que se presenten eventualmente, incluidos imágenes y certificados relacionados con la confirmación en procedimientos de heteroidentificación realizados en concursos públicos federales, estatales, distritales y municipales (Art. 21. § 2º de la Instrucción Normativa N° 23/2023).

Por la presente, autorizo la obtención de mi imagen a través de vídeo y fotos, para el análisis del fenotipo, con el fin de evaluar mi condición de persona negra o parda, conforme a la Ley N° 12.990/2014. La negativa a ser filmado(a) resultará en la asignación de la inscripción a la amplia competencia.

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del(de la) declarante: \_\_\_\_\_

## ANEXO H

### EDITAL DE CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES AUTO-DECLARADOS COMO NEGROS Y PARDOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE HETEROIDENTIFICACIÓN COMPLEMENTARIO A LA AUTO- DECLARACIÓN

El Programa de Posgrado en Fisioterapia de la Universidad Federal de São Carlos (PPGFT/UFSCar), en el ejercicio de sus competencias, hace pública la Convocatoria, el Lugar y Horario y los Procedimientos para la Verificación de la Veracidad de la Auto-Declaración de los aspirantes auto-declarados como negros o pardos.

#### 1. DE LA CONVOCATORIA

**1.1.** Los aspirantes auto-declarados como negros o pardos en el Convocatoria 1/2025 del Proceso de Selección para la Maestría y el Doctorado del PPGFT/UFSCar están convocados para realizar el procedimiento de heteroidentificación complementario a la auto-declaración.

#### 2. DEL LUGAR Y HORARIO DEL PROCEDIMIENTO DE HETEROIDENTIFICACIÓN COMPLEMENTARIO A LA AUTO-DECLARACIÓN DE PERSONAS NEGRAS

**2.1.** El procedimiento de heteroidentificación de los aspirantes auto-declarados como negros o pardos será realizado por una Comisión Específica de la Secretaría General de Acciones Afirmativas, Diversidad y Equidad (SAADE), con competencia deliberativa, y se llevará a cabo de **forma remota el 17/10/2024**, en horarios que serán definidos y divulgados en la página web del PPGFT ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)).

**2.2.** En caso de no recibir el correo, deberá ponerse en contacto con la SAADE a través del correo [saade@ufscar.br](mailto:saade@ufscar.br).

**2.3.** El aspirante que no asista a la convocatoria en la fecha y hora establecidas tendrá su inscripción asignada a la amplia competencia.

**2.4.** La presentación de los aspirantes, así como la realización de los procedimientos de heteroidentificación, se llevará a cabo por orden alfabético.

#### 3. DE LOS PROCEDIMIENTOS

**3.1.** En el momento de la realización del procedimiento de heteroidentificación, el aspirante deberá ratificar la opción realizada en su formulario de inscripción. Para ello, deberá enviar, dentro del plazo previsto en la Convocatoria 1/2025 del PPGFT/UFSCar, la **Auto-declaración para el Procedimiento de Heteroidentificación** que se encuentra en el **Anexo G**, debidamente completada y firmada, auto-declarándose negro o pardo, conforme al criterio de color o raza utilizado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).

**3.2.** La Comisión de Verificación de Autodeclaraciones creada por el SAADE que es responsable del procedimiento de heteroidentificación, considerará exclusivamente los aspectos

fenotípicos del aspirante, los cuales serán verificados a través de una entrevista en formato remoto con los aspirantes auto-declarados como negros o pardos.

**Parágrafo único:** documentos, fotografías de familiares o argumentos de ascendencia no serán considerados en el proceso de verificación de la auto-declaración. El procedimiento sólo considerará aspectos fenotípicos en el candidato a través del procedimiento.

**3.3.** El aspirante, cuando acceda a la sala individual de *Google Meet*, deberá mostrar su documento de identificación oficial con foto, de modo que sea posible su identificación a través de la cámara del dispositivo utilizado, cuando así lo solicite la Comisión de Verificación de Autodeclaraciones creada por el SAADE.

**3.3.1.** Para el procedimiento de verificación de la auto-declaración, el aspirante deberá estar conectado con una conexión a internet estable, en un equipo fijo individual con cámara y micrófono de buena calidad, en un lugar con buena iluminación, preferiblemente natural, con un encuadre horizontal que muestre el tronco, los brazos, la cabeza y el cabello.

**3.3.2.** El aspirante no podrá utilizar maquillaje ni protector solar con color de ningún tipo. No podrá usar sombreros ni ningún otro accesorio para la cabeza que dificulte el análisis de la textura del cabello. No podrá usar ningún filtro o mecanismo de edición de imagen en el momento de la apertura del video y deberá estar en un fondo claro sin desenfoque. El aspirante deberá llevar el cabello suelto, con ropa clara y que no sea de manga larga.

**3.4.** Tras confirmar su identificación, el aspirante **deberá leer** su auto-declaración, cuyo modelo está disponible en el **Anexo G** de la Convocatoria 1/2025 del PPGFT/UFSCar.

**3.4.1.** En caso de que el aspirante se niegue a ratificar su auto-declaración mediante la lectura, su inscripción será asignada a la amplia competencia.

**3.5.** El procedimiento de heteroidentificación será grabado y la grabación será conservada por un período de 5 años.

**3.5.1.** El aspirante que se niegue a realizar la grabación del procedimiento para fines de heteroidentificación tendrá su inscripción asignada a la amplia competencia.

**3.6.** El resultado de la evaluación en primera fase será publicado en la página web del PPGFT ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)), de acuerdo con el Anexo B.

## 4. DE LA COMISIÓN

**4.1.** La Comisión de Verificación de Autodeclaraciones creada por el SAADE estará compuesta por al menos 5 miembros distribuidos por género, color y, preferiblemente, lugar de origen, garantizando la confidencialidad prevista en el §1º del Art. 20 de la Instrucción Normativa N° 023/2023.

**4.2.** La Comisión de Apelación para los aspirantes cuya auto-declaración de negro o pardo sea invalidada estará compuesta por tres integrantes distintos de los miembros de la Comisión de Verificación de Autodeclaraciones creada por el SAADE.

## 5. DEL RECURSO

**5.1.** Con respecto a la decisión de la Comisión de Verificación de Autodeclaraciones creada por el SAADE sobre la veracidad de la auto-declaración, el aspirante podrá presentar un recurso (revisión de resultado), dentro del plazo definido en el Anexo B de la Convocatoria 1/2025 del

PPGFT (Cronograma).

**5.1.1.** El recurso deberá estar debidamente fundamentado y será evaluado por la Comisión de Apelación, que estará compuesta por miembros distintos de aquellos que realizaron el primer análisis.

**5.1.2.** En sus decisiones, la Comisión de Apelación, que será en **formato presencial** (Departamento de Fisioterapia de UFSCar), deberá considerar los aspectos fenotípicos y el dictamen emitido por la Comisión de Verificación de Autodeclaraciones creada por el SAADE, así como el contenido del recurso elaborado por el aspirante.

**5.2.** La decisión de la Comisión de Apelación es definitiva, no cabiendo recurso de recurso y/o revisión de recurso.

**5.3.** El aspirante cuya auto-declaración sea rechazada y que no presente recurso, o sea rechazado en la fase de apelación, podrá participar en la Convocatoria 1/2025 por la amplia competencia.

## **6. DEL RESULTADO FINAL**

**6.1.** El resultado final del procedimiento de heteroidentificación se publicará el 05/11/2024, en la página web del PPGFT ([www.ppgft.ufscar.br](http://www.ppgft.ufscar.br)).

## **7. DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

**7.1.** La Universidad Federal de São Carlos se reserva el derecho de realizar las modificaciones que sean necesarias en esta etapa del Proceso Selectivo, debido a actos no previstos o imprevisibles.

**7.2.** La Autodeclaración es de total responsabilidad del aspirante, quien deberá responder por cualquier falsedad, conforme a lo dispuesto en el Párrafo Único, del Art. 2, de la Ley Nº 12.990, de 09 de junio de 2014.

**7.3.** Los casos omisos y las situaciones no previstas serán evaluados por la Comisión de Posgrado del Programa de Posgrado en Fisioterapia de la UFSCar.

## ANEXO I

### Puntaje del *Currículum Vitae*

#### Candidatos a Maestría

\*Documentos aceptados: **certificado específico o analítico.**

\*\*El puntaje de la **experiencia didáctica** se dará por el período (proporcional al número de meses) y no por el número de asignaturas impartidas. El puntaje de la **experiencia profesional** será proporcional al tiempo trabajado (proporcional al número de meses). En ambos casos, la comprobación se dará por medio de libreta de trabajo; cartas y/o certificados del responsable institucional en papel con membrete, con especificación del cargo desempeñado, período y carga horaria.

\*\*\*Serán considerados apenas **libros que posean ISBN** y que contengan como **mínimo 50 páginas**. Para comprobación de **artículo debe ser anexada la primera página** y, para **resumen, debe ser anexada la página de los anales que contiene el resumen**. En el grupo D será puntuada solamente la producción de **2020 a 2024**.

***Apenas los ítems debidamente comprobados recibirán puntos***

		ITEM	VALOR	VALOR MÁXIMO	PESO
<b>Grupo A</b>	Formación Académico-Científica*	Iniciación Científica con beca	1,0	2,0	<b>2,5</b>
		Iniciación Científica sin beca o Monografía de grado	0,50	1,0	
		Monitoreo o tutoría académica	0,50	1,0	
		Premios/distinciones académicas	0,20	0,40	
		Participación en Proyecto de extensión con beca	0,25	0,50	
		Participación en Proyecto de extensión (con 4 meses)	0,10	0,20	
		Beca de apoyo técnico a la investigación	1,0	2,0	
		Beca de enseñanza e/o investigación en el exterior	0,10 por mes	2,0	
	Experiencia	Experiencia Profesional (hasta 3 años) en el área de formación	0,3	0,90	<b>1,0</b>
		Experiencia Didáctica (hasta 3 años) en la Enseñanza Superior	0,60	1,8	

<b>Grupo B</b>	Profesional y Didáctica**	Conferencias ministradas en eventos científicos nacionales	0,10	0,30	
		Conferencias ministradas en eventos científicos internacionales	0,20	0,60	
<b>Grupo C</b>	Formación Continuada Concluida	Curso de Perfeccionamiento (180h) en el área de investigación del tutor	0,20	0,40	<b>1,5</b>
		Curso de Perfeccionamiento (180h) fuera del área de investigación del tutor	0,10	0,20	
		Curso de Especialización (360h) en el área de investigación del tutor	0,40	0,80	
		Curso de Especialización (360h) fuera del área de investigación del tutor	0,20	0,40	
		Curso de Mejora (1000h) en el área de investigación del tutor	0,60	0,60	
		Curso de Mejora (1000h) fuera del área de investigación del tutor	0,30	0,30	
		Curso de Extensión (más de 8h)	0,05	0,15	
		Residencia profesional reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura (más de 5000h)	1,0	1,0	
		Participación en eventos científicos	0,05	0,15	
<b>Grupo D</b>	Producción Científica en los últimos 5 años (2020 a 2024)	Autor de libro internacional***	2,0	4,0	<b>5,0</b>
		Autor de libro nacional***	1,0	2,0	
		Capítulo en libro internacional	0,5	1,0	
		Capítulo en libro nacional	0,25	0,5	
		Artículo Completo - factor de impacto (JCR) $\geq 2,0$	5,0	LIBRE	
		Artículo Completo - factor de impacto (JCR) $< 2,0 \geq 0,9$	4,0	LIBRE	
		Artículo Completo - factor de impacto (JCR) $< 0,9$	3,0	LIBRE	
		Artículo Completo sin factor de impacto (JCR) e indexado (SCIELO, MEDLINE, LILACS o CINAHL)	1,0	2,0	
		Artículo Completo sin index	0,25	0,50	
		Resúmenes publicados en periódicos o Anales de eventos	0,15	0,60	
		Presentación de trabajos en eventos científicos como primer autor	0,20	0,60	

## Candidatos a Doctorado

\*Documentos aceptados: **certificado específico o analítico.**

\*\*El puntaje de la **experiencia didáctica** se dará por el período (proporcional al número de meses) y no por el número de asignaturas impartidas. El puntaje de la **experiencia profesional** será proporcional al tiempo trabajado (proporcional al número de meses). En ambos casos, la comprobación se dará por medio de libreta de trabajo; cartas y/o certificados del responsable institucional en papel con membrete, con especificación del cargo desempeñado, período y carga horaria.

\*\*\*Serán considerados apenas **libros que posean ISBN** y que contengan como **mínimo 50 páginas**. Para comprobación de **artículo debe ser anexada la primera página** y, para **resumen, debe ser anexada la página de los anales que contiene el resumen**. En el grupo D será puntuada solamente la producción de **2020 a 2024**.

***Apenas los ítems debidamente comprobados recibirán puntos***

		ITEM	VALOR	VALOR MÁXIMO	PESO
<b>Grupo A</b>	Formación Académico-Científica*	Iniciación Científica con beca	1,0	2,0	<b>2,5</b>
		Iniciación Científica sin beca o Monografía de grado	0,50	1,0	
		Monitoreo o tutoría académica	0,50	1,0	
		Premios/distinciones académicas	0,20	0,40	
		Participación en Proyecto de extensión con beca	0,25	0,50	
		Participación en Proyecto de extensión (con 4 meses)	0,10	0,20	
		Beca de apoyo técnico a la investigación	1,0	2,0	
		Beca de enseñanza e/o investigación en el exterior	0,10 por mes	2,00	
		Tutoría y Cotutoría de proyectos de iniciación científica y/o trabajos de conclusión de carrera de grado	1,0	2,0	
<b>Grupo B</b>	Experiencia Profesional y Didáctica**	Experiencia Profesional (hasta 3 años) en el área de formación	0,30	0,90	<b>1,0</b>
		Experiencia Didáctica (hasta 3 años) en la Enseñanza Superior	0,60	1,8	
		Conferencias ministradas en eventos científicos nacionales	0,10	0,30	

		Conferencias ministradas en eventos científicos internacionales	0,20	0,60	
<b>Grupo C</b>	Formación Continuada Concluida	Curso de Perfeccionamiento (180h) en el área de investigación del tutor	0,20	0,40	<b>1,5</b>
		Curso de Perfeccionamiento (180h) fuera del área de investigación del tutor	0,10	0,20	
		Curso de Especialización (360h) en el área de investigación del tutor	0,40	0,80	
		Curso de Especialización (360h) fuera del área de investigación del tutor	0,20	0,40	
		Curso de Mejora (1000h) en el área de investigación del tutor	0,60	0,60	
		Curso de Mejora (1000h) fuera del área de investigación del tutor	0,30	0,30	
		Curso de Extensión (más de 24h)	0,05	0,15	
		Residencia profesional reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura (más de 5000h)	1,0	1,0	
		Revisor de artículos científicos, en periódico indexado, en el área de salud (por periódico)	0,20	0,40	
		Participación en eventos científicos	0,05	0,15	
<b>Grupo D</b>	Producción Científica en los últimos 5 años (2020 a 2024)	Autor de libro internacional***	2,0	4,0	<b>5,0</b>
		Autor de libro nacional***	1,0	2,0	
		Capítulo en libro internacional	0,50	1,0	
		Capítulo en libro nacional	0,25	0,50	
		Artículo Completo - factor de impacto (JCR) $\geq 2,0$	5,0	LIBRE	
		Artículo Completo - factor de impacto (JCR) $< 2,0 \geq 0,9$	4,0	LIBRE	
		Artículo Completo - factor de impacto (JCR) $< 0,9$	3,0	LIBRE	
		Artículo Completo sin factor de impacto (JCR) e indexado (SCIELO, MEDLINE, LILACS o CINAHL)	1,0	2,0	
		Artículo Completo sin index	0,35	0,70	
		Resúmenes publicados en periódicos o Anales de eventos	0,15	0,60	
		Presentación de trabajos en eventos científicos como primer autor	0,20	0,60	

## **ANEXO J**

### **Criterios para análisis y argumentación del proyecto de investigación**

1. Consonancia del proyecto de investigación con la línea de investigación del tutor seleccionado en el momento de la inscripción en este Proceso Selectivo
2. Relevancia clínica del tema del proyecto de investigación
3. Relevancia científica del tema del proyecto de investigación
4. Claridad de la laguna en la literatura que el proyecto se propone responder
5. Claridad y pertinencia del/de los objetivo/s del Proyecto de Investigación
6. Pertinencia de los métodos propuestos con relación a los objetivos del proyecto de investigación
7. Viabilidad de realización de los métodos propuestos
8. Pertinencia del análisis estadístico
9. Potencial de aporte de los resultados obtenidos para el avance del conocimiento en el área
10. Viabilidad de ejecución del cronograma del proyecto propuesto

***Cada ítem vale 1 punto.***

